



Memorándum 116-UCP-SAR-2020

Para: Lic. Mayda Sosa
Unidad de Información Pública

De: Lic. Belinda Ramírez
Coordinadora General de la UCP-SAR

Asunto: Reporte de Procesos de Compras mes de octubre de 2020

Fecha: 04 de noviembre del 2020



Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y los Lineamientos para Uniformar portales de Transparencia, le informo que la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), en el mes de octubre de 2020, no realizó nuevos procesos bajo el Método de Comparación de Precios, a continuación, se actualiza el proceso de comparación de precios y las contrataciones directas según el siguiente detalle:

Nombre del Proceso	No. de Proceso	Método	Estado
Renovación de 1500 Licencias de antivirus ESETendpoint protection advance cobertura a un (1) año, (zona 1)	CE-SAR-BID-010-2020-PFIOAT-154	Catalogo Electrónico de Honducompras	Adjudicado, se adjunta Orden de Compra suscrita con la empresa ACOSA
Soporte de licencias BI Microstrategy	CD-SAR-BID-011-2020 PFIOAT-150	CD	En evaluación

Nota: En el mes de octubre no se suscribieron contratos, únicamente Orden de Compra emitida por medio del Catálogo Electrónico, a favor de la empresa Accesorios para Computadoras y Oficinas, S. A. de C. V. (ACOSA),

Atentamente,



CUADRO DE CONTRATOS, ENMIENDAS U ORDENES DE COMPRA UCP-SAR

Octubre 2020

Proceso	Contrato/Enmienda/ Orden de Compra	Nombre
Accesorios para Computadoras y Oficinas, S. A. de C. V. (ACOSA).	Orden de Compra 9016-2-2-0001- 2020	Renovación de 1500 Licencias de antivirus ESETendpoint protection advance cobertura a un (1) año, (zona 1)

Lic. Belinda Ramírez
Coordinadora UCP-SAR



República de Honduras

**Orden de Compra No.
9016-2-2-0001-2020**

**Servicio de Administración de Rentas
Unidad Coordinadora de Proyectos
16/10/2020**

Proveedor: Accesorios Para Computadoras y Oficinas S. A. de C. V. R.T.N.: 05019995108892
 Dirección: Barrio Guamilito, 3 calle, 6 avenida, San Pedro Sula, Cortés Tel.: 2561-6000

Cod.de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
45100	1	1500	Unidad	Aplicaciones Informáticas RENOVACION LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCE COBERTURA A UN (1) AÑO, (ZONA 1) Garantía: Desperfecto de Fábrica Marca: ESET - Modelo: EES-RN-G1 Impuesto Sobre Ventas	438.75	658,125.00	658,125.00
seiscientos cincuenta y ocho mil ciento veinticinco con 00/100							
Observaciones: Compra de 1500 ESET Endpoint Security + File Security, para la Dirección Nacional de Tecnología (DNT), Servicio de Administración de Rentas - Honduras, Centro América. Para ser entregadas en Tegucigalpa, M.D. C. Un (1) año a partir del 30 de octubre 2020 al 30 de octubre 2021. Implementación: El proveedor realizará las siguientes actividades: • Habilitación inicial de suscripción con la cuenta de usuario del SAR. • Se consideran recibidas una vez que la Dirección Nacional de Tecnología (DNT) emita el acta de recepción del licenciamiento. • El proveedor deberá garantizar la atención y soporte de incidentes de forma virtual a través de su plataforma de atención, correo y/o llamada así como consultas de lunes a viernes de 8:00 am 8:00 pm. Forma de Pago: 100% contra entrega y recepción a conformidad de la habilitación de las licencias. Tiempo de Entrega: Activación de las licencias hasta un máximo de 7 días.							
Gran Total LPS							658,125.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Lesbia Marisol García
Rivera Oficial de Adquisiciones 2216-5875



[Handwritten Signature]
Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

